

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.326	Salta, 13 de junio de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
HOFARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécense que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20,—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120,—
Número atrasado de más de 10 años ..	150,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 5089 del	4-6-69	— Apruébase contrato de locación de servicios entre S. S. el Ministro de Economía Ing. Ricardo Escudero y el señor Sergio Durand Cornejo ..	2861
„ „ „ „ 5090 „ „	„ „	— Apruébase contrato de locación de servicios entre S. S. el Ministro de Economía Ing. Ricardo Escudero y el señor Miguel Angel Zambrano Solá ..	2861
„ „ „ „ 5091 „ „	„ „	— Exceptuándose cumplimiento disposiciones Dcto. 19010/61, subsidios otorgados Dcto. Nº 4524/69	2862
„ „ „ „ 5092 „ „	„ „	— Otórgase concesión agua pública al señor Martín y Eduardo Ríos ..	2863
„ „ „ „ 5093 „ „	„ „	— Adjudicarse viviendas vacantes en villa Mitre a diversas personas ..	2863
M. de Gobierno „ 5094 „ „	„ „	— Apruébase Ordenanza Gral. Impositiva de la Municipalidad de El Bordo ..	2864
„ „ „ „ 5095 „ „	„ „	— Apruébase Ordenanza Nº 9 dictada por la Municipalidad de El Bordo ..	2864
„ „ „ „ 5096 „ „	„ „	— Apruébase Ordenanza Nº 6 dictada por la Municipalidad de Gral. Güemes ..	2864
M. de Economía „ 5097 „ „	„ „	— Acéptase renuncia presentada por el señor Luis Bassi ..	2864
„ „ „ „ 5098 „ „	„ „	— Direc. de Viviendas y Arquitectura incorporando a su presupuesto partidas de cálculo y recursos ..	2865

M. de Economía Nº	del	4-6-69	—	Apruébanse las Resoluciones Nº 61, 62, 64, 65, 66, 68 y 79 dictadas por la Direc. de Viviendas y Arquitectura	Pág. Nº
5099	del	4-6-69	—	Apruébanse las Resoluciones Nº 61, 62, 64, 65, 66, 68 y 79 dictadas por la Direc. de Viviendas y Arquitectura	2865
5100	”	”	—	Adscribese al Arq. Carlos Alberto Toledo de la Direc. de Viviendas y Arquitectura al Consejo Gral. de Educación	2866
5116	”	”	—	Créanse ocho becas anuales para estudios Agropecuarios en la Esc. “Gral. Martín Miguel de Güemes”	2866
5101	”	”	✓	Apruébase documentación y autorizase a convocar a licitación pública a la Administración Gral. de Aguas de Salta	2866
5102	”	”	—	Reconócese concesión de derechos establecidos por Agua y Energía Eléctrica de la Nación a favor del señor Modesto Canavides	2867
5103	”	”	—	Apruébanse las Resoluciones Nºs. 25, 29, 32, 33, 42, 43, 46 y 48 de la Direc. de Viviendas y Arquitectura	2867
5104	”	”	—	Insístese en el cumplimiento de los términos del Decreto 3289/68	2868
5105	”	”	—	Apruébase Plan Nº 19 del Consejo Mixto del Fondo Especial del Tabaco	2868
5106	”	”	—	Apruébase contrato de locación de servicios entre el señor Ministro de Economía y el señor Luis Durand Cornejo	2868
5107	”	”	—	Apruébase contrato de locación de servicios entre el señor Ministro de Economía Ing. Ricardo Escudero y el señor Rubén Díez	2869
5108	”	”	—	Apruébase contrato de locación de servicios entre el señor Ministro de Economía Ing. Ricardo Escudero y el señor Ramón Mercado	2870

EDICTO CITATORIO

Nº 34082	— S/p.: Alberto Galletano Frías	2871
Nº 34017	— S/p.: Justo Pastor Fernández	2871

LICITACION PUBLICA

Nº 34141	— Direc. de Viviendas y Arquít. Ejec. Obra Const. Escuela Nacional 85 Santa Victoria	2871
Nº 34140	— Direc. de Viviendas y Arquít. Construc. de Playa de Estacionamiento en Monoblock de Parque San Martín	2871
Nº 34138	— A. G. A. S. Ejec. Obra Nº A-21-68	2872
Nº 34123	— Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 13/69	2872
Nº 34117	— Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 12/69	2872
Nº 34075	— Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. 188 Viviendas en La Loma	2872
Nº 34074	— Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. 192 Viviendas en Villa Castañares	2872
Nº 34071	— Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. 107 Viviendas en El Manjón	2872
Nº 34041	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 6/69	2873

LICITACION PRIVADA

Nº 34143	— Direc. de Viviendas y Arquít. Ejec. de Obra. Inst. de Equipo. Bombeo Ref. Escuela Mariano Cabezón - Salta	2873
Nº 34139	— A. G. A. S. Ejec. Obra Nº A-13-69	2873

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 34144	— Direc. de Mimas	2873
----------	-------------------	------

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34120	— Contaduría Gral. de la Pcia.	2873
Nº 34119	— Contaduría Gral. de la Pcia.	2874

EDICTO DE APREMIO

Nº 34114	— Municipalidad de Tartagal c/Locht Godofredo	2874
----------	---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34104	— Mercedes Díaz Romero de Sandoval	2874
----------	------------------------------------	------

	Pág. Nº
Nº 34103 — Josefa Guiñez de Valero	2874
Nº 34102 — Luisa Abram de Abram	2874
Nº 34097 — Gabriel Germán	2874
Nº 34096 — González Gervasio Marcelino	2874
Nº 34095 — Rosendo Farfán	2875
Nº 34091 — Francisco Orellana	2875
Nº 34087 — Alberto José Figueroa	2875
Nº 34086 — Emilio Mendías Figueroa	2875
Nº 34085 — Carlos Villafañe y otro	2875
Nº 34084 — Luis Germán Rodríguez	2875
Nº 34083 — Lidoro Aguilera	2875
Nº 34068 — José Justo Colque	2875
Nº 34063 — Felipa González de Ferroni	2875
Nº 34062 — Salomón Cisneros	2875
Nº 34054 — Imelda Pérez de Mercado	2875
Nº 34045 — María Teresa Palavecino	2875
Nº 34043 — José Vicente Solá	2875
Nº 34042 — Luis Mendoza	2875
Nº 34040 — Atilio Medina y Néstor Hernán Medina Díaz	2876
Nº 34025 — Serafín Corral	2876
Nº 34024 — Enrique Giménez	2876
Nº 34011 — De Amanda Juárez de Barrientos	2876
Nº 34008 — De Domingo Soria	2876

REMATE JUDICIAL

Nº 34137 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos vs. Michel Ramiro	2876
Nº 34136 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejecución Prendaria c/Moya Elmer Francisco	2876
Nº 34133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruano Antonio vs. Cavalli P. Pablo y otro ..	2876
Nº 34132 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Burgos Edmundo	2876
Nº 34131 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrogar S.R.L. vs. Somorrostro Carlos y otro	2877
Nº 34130 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrogar S.R.L. vs. José Nani y otro	2877
Nº 34129 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ponce Araceli Testa de vs. Germán E. Tuyá Maffei	2877
Nº 34128 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R. vs. Arias Vicente Hipólito y otro	2877
Nº 34116 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores Oscar	2877
Nº 34115 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Trovatto Pedro	2878
Nº 34112 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. Cooperativo del Norte Ltda. vs. Calleri Salvador	2878
Nº 34111 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Samberbil S.A. vs. Balo Sociedad Comercial en Comandita	2878
Nº 34110 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario	2878
Nº 34108 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Alver Julio José	2878
Nº 34100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Causarano Miguel vs. Gutiérrez Ladislao	2879
Nº 34059 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. Isaac Costilla ..	2879
Nº 34053 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Pastore S.R.L. vs. Osvaldo Frco. y otro	2879
Nº 34050 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acosta de Gil María O. vs. Plaza Eduardo ..	2879
Nº 34048 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: S.A.I.C. Vda. de Canale e hijos vs. Plaza Eduardo Daniel	2879
Nº 34046 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Victor Fenelón López ..	2880
Nº 34029 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta c/Cruz Marcelino	2880
Nº 34028 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cruz Claudio	2880
Nº 34012 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Yañez Celso M. vs. Francisco Pérez	2880
Nº 33992 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia Eustaquio S. vs. Rodríguez Walter ..	2881

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34101 — Zigarán Carlos Alberto	2881
---	------

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 34125 — Fercarper S. A.	2881
---------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34127 — Nascalín S.A. Para el día 12-7-69	2881
Nº 34124 — Club Social y Cultural La Unión. Para el día 27-6-69	2881
Nº 34098 — Sudamericana S.A. Para el día: 28-6-69	2882
Nº 34070 — Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S. A. Para el día: 21-6-69	2882
Nº 34065 — Hernández S. A. Para el día: 21-6-69	2882

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5089

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor Sergio Durand Cornejo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero don RICARDO ESCUDERO, y el señor SERGIO DURAND CORNEJO, en fecha 12 de diciembre de 1968, que a la letra expresa:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero don RICARDO ESCUDERO, por una parte, que en adelante se denominará LA PROVINCIA, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, y el señor SERGIO DURAND CORNEJO, L. E. Nro. 7.221.738, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATADO, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de “locación de servicios”.

“PRIMERA: EL CONTRATADO se desempeñará en las tareas de Inspector en los galpones de-acogio de tabaco de las provincias de Salta y Jujuy, por el período comprendido entre el 26 de diciembre de 1968 y el 30 de abril de 1969, y renovable de común acuerdo entre las partes, y podrá quedar prorrogado automáticamente hasta la fecha en que la Provincia lo determine.

“SEGUNDA: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en los galpones de acogio de tabaco en un todo de acuerdo a las funciones especificadas en las Resoluciones Ministeriales Nº 1367/68 y 1462/68, dictadas por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios. 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio. 4) Cumplir la jornada de

labor, dentro del horario de recibo que cumplan dichos galpones de acogio.

“TERCERA: LA PROVINCIA abonará al CONTRATADO por mes vencido, la suma de \$ 60.000 m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios, más un viático de \$ 1.000 m/r. (Un mil pesos moneda nacional) por día de trabajo, hasta un máximo de veinticinco días por mes.

“CUARTA: EL CONTRATADO manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTA: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de cinco días.

“SEXTA: LA PROVINCIA podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con cinco días de antelación y sin necesidad de interposición judicial, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran considerados satisfactorios y necesarios y en ningún supuesto EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“SEPTIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23 y calle Pueyrredón 689, respectivamente, ambo; de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

“En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Pontussi

Salta, 4 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5090

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Ministro de Economía, Fi-

nanzas y Obras Públicas ingeniero RICARDO ESCUDERO y el señor MIGUEL ANGEL ZAMBRANO SOLA;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto en fecha 11 de abril del año en curso entre el señor (Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. RICARDO ESCUDERO y el señor MIGUEL ANGEL ZAMBRANO SOLA que a la letra expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero don RICARDO ESCUDERO, por una parte, que en adelante se denominará LA PROVINCIA, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, y el señor MIGUEL ANGEL ZAMBRANO SOLA, L. E. Nº 7.240.294, que en lo sucesivo se denominará el CONTRATADO, se celebra el siguiente contrato:

"PRIMERO: EL CONTRATADO se desempeñará en las tareas de Inspector por el período comprendido entre el 15 de abril de 1969 y el 31 de diciembre de 1969 y renovable de común acuerdo entre las partes.

"SEGUNDO: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en el Departamento de Tierras Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, estando a su cargo la realización de censos y/o inspecciones de terrenos fiscales urbanos y rurales ubicados en la Provincia; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) guardar estricta reserva de los trabajos que realice para el Gobierno de la Provincia y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa del Departamento de Tierras Fiscales; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario fijado para la Administración Provincial.

"TERCERO: La PROVINCIA abonará a EL CONTRATADO, por mes vencido, la suma de \$ 35.000 m/n. (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente Convenio.

"CUARTO: EL CONTRATADO manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTO: EL CONTRATADO tendrá derecho, únicamente, a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto Nº 6.900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año).

"SEXTO: La PROVINCIA podrá disponer el desplazamiento de el CONTRATADO para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen de la escala vigente de viáticos.

"SEPTIMO: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contra-

to deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"OCTAVO: La PROVINCIA podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran considerados satisfactorios y necesarios y en ningún supuesto EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENO: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23 y calle España Nº 309 respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia.

"De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Salta, a los 11 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI:

Díaz Villalba

Pontussi

Salta, 4 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5091

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 01 - 00682

VISTO los términos del Decreto Nº 4524/69 por el cual se acuerdan subsidios de \$ 500.000 m/n. y \$ 15.000.000 al "Auto Club Salta" y "Universidad Católica de Salta", respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, las entidades beneficiarias gozan de sólido prestigio y solvencia, atributos que parantizan el cumplimiento de sus compromisos, objetivos de bien común y el correcto destino a asignar a los subsidios concedidos;

Que, a efecto de facilitar y agilizar la cristalización de los propósitos perseguidos por las entidades referidas, es menester dictar una norma de excepción a la reglamentación existente contenida en el Decreto 19010/61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúanse del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 19010/61 a los subsidios otorgados por decreto Nº 4524/69, a favor del "AUTO CLUB SALTA" por pesos 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) y de la "UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA" por la suma de \$ 15.000.000 m/n. (Quince millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo; de Eco-

nomía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Galli

Salta, 4 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5092

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 34-10939/R/66

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Martín y Eduardo Ríos solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Lote 7 del Fraccionamiento de la Finca La Capilla, Catastró Nº 2443, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con una superficie bajo riego de 25 Has. y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y se han efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado en la forma propuesta, por su Resolución Nº 76, de fecha 26 de febrero de 1969,

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble denominado Lote 7 del fraccionamiento de la Finca La Capilla, Catastró Nº 2443, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 13,12 Ls. (Trece litros doce centilitros) por segundo a

derivar del Río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III - Terciario San Agustín Acequia California, cuando el caudal sea superior a los 3.000 litros por segundo. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La propiedad pertenece a MARTÍN y EDUARDO RÍOS.

Art. 2º — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 4 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5093

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00141

VISTO que por decreto Nº 4072/69, se dejan sin efecto distintas adjudicaciones de viviendas efectuadas en Villa Mitre (Barrio Policial) de esta ciudad, a los señores Domingo Mario Saravia, Remigio Bejarano, Manuel Antonio Gramajo y Sergio Alejandro Pfister, por no haber cumplido en habitar las mismas dentro del plazo acordado; y

CONSIDERANDO:

La urgencia de proceder nuevamente a la adjudicación de las viviendas vacantes construídas en el citado barrio, y a fin de que la Provincia pueda recuperar el dinero invertido en la construcción de las mismas;

Que los nuevos postulantes han cumplido con todos los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícanse las viviendas vacantes existentes en Villa Mitre (Barrio Policial) de esta ciudad, cuyos datos catastrales se indican, a las siguientes personas:

Apellido y nombre	L. E. Nº	Lote	Manz.	Catastro Nº
APARICIO, Néstor	3.944.260	9	P- 4	54.379
QUARTIN, Héctor Alejandro	7.253.902*	5	M- 7	54.405
DÍAZ, Urbano Benito	7.243.865	4	H-12	54.444
VILLAGRA, Miguel Rubén	7.245.968	9	A-19	54.541

Art. 2º — Los nuevos adjudicatarios deberán cumplir con todos los requisitos y cláusulas establecidas en los arts. 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 14050/66.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 4 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5094**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-15.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 27 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva a regir en la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, durante el ejercicio 1969, que corre de fs. 2 a fs. 26 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 4 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5095**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-159.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 9 dictada por la citada comuna con fecha 2 de abril del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 5 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 9 de fecha 2 de abril del corriente año, dictada por la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se establecen normas de organización administrativa en el Madero Municipal de esa localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 4 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5096**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-156.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Güemes, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 6 dictada por la citada comuna, con fecha 4 de febrero del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 6 de fecha 4 de febrero del corriente año, dictada por la Municipalidad de General Güemes, que corre de fs. 2 a fs. 4 del presente expediente, mediante la cual se establece nuevo sistema de cobranza para tasas de Alumbrado, Limpieza, Conservación y Enripiado de Calles, Recolección de Residuos, Regado y Mantenimiento de Pavimento, en la citada localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5097**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Código 29-02841/69.

VISTO la renuncia presentada por el señor Luis Bassi, al cargo de Categoría 22, Clase 03 - Personal Administrativo, que venía desempeñando en la Dirección General de Inmuebles; y

Atento a lo aconsejado por la referida Dirección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 19 de mayo de 1969, la renuncia presentada por el señor LUIS BASSI, al cargo que venía desempeñando en la Dirección General de Inmuebles, en la Categoría 22, Clase 03 - Personal Administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 4 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5098

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00820/69.

VISTO el pedido de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en el sentido de que se incorpore en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1969, diversas partidas logradas mediante convenios celebrados con organismos financieros nacionales, Dirección de Préstamos Personales y con Garantía Real, Consejo Nacional de Educación y Dirección Nacional de Arquitectura Educativa, con el fin de realizar en la Provincia, tanto viviendas, como construir, ampliar y/o reparar edificios escolares; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y conveniente para la Provincia afrontar los trabajos referidos que le permitirán hacer uso y efectivizar los recursos nacionales aludidos;

Que sobre el particular, informa favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1969 los siguientes conceptos:

RECURSOS:

120 Cálculo de Recursos Ejercicio 1969

1 Recursos de Administración Central - 2 Ingresos de Capital 2 - Reembolso de Préstamos - 04 Consejo Gral. de Educación - 01 Reintegro de Inversiones \$ 148.050.000

07 Dirección de Préstamos Personales y con Garantía Real

01 Reintegro por Inversiones Realizadas \$ 371.040.000

\$ 519.090.000

GASTOS:

Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Partida Parc. VII:

Sub-Parcial 55: Construcción de 100 viviendas en Barrio La Loma. 1ª Etapa-Salta \$ 84.000.000

Sub-Parcial 56: Construcción de 107 viviendas en Barrio El Manjón. 2ª Etapa-Salta - Capital \$ 102.720.000

Sub-Parcial 57: Construcción de 192 viviendas en Villa Castañares - 2ª Etapa-Salta - Capital \$ 184.320.000

Partida Parcial XVI:

Sub-Parcial 32: Construcción

Colegio Nacional "Juan C. Dávalos - Metán" - Refuerzos \$ 45.900.000

Partida Parcial IV:

Sub-Parcial 9: Construcción Escuela Secundaria "Manuel Aguado" - Tartagal \$ 53.550.000

Partida Parcial XVI:

Sub-Parcial 15; Refección, Ampliación y Conservación de edificios escolares nacionales en toda la Provincia \$ 48.600.000

\$ 519.090.000

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R.O.V.A.L.E.T.T.I

Escudero

Galli

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5099

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE Nº C. 28-00799.-

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación las Resoluciones Nºs. 61, 62, 64, 65, 66, 68 y 79 dictadas durante el mes de abril p.p.d. relacionadas con altas y bajas del personal afectado al cumplimiento del Plan de Obras Públicas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nº 61, 62, 64, 65, 66, 68 y 79 dictadas durante el mes de abril del año en curso, relacionadas con altas y bajas del personal afectado al cumplimiento del Plan de Obras Públicas, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R.O.V.A.L.E.T.T.I

Escudero

Galli

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5100

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
CODIGO 61-193/69.-

VISTO el pedido del señor Presidente del Consejo General de Educación; y atento la necesidad de satisfacer las exigencias de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al ARQUITECTO Dn. CARLOS ALBERTO TOLEDO, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a prestar servicios en el Consejo General de Educación de la Provincia con la categoría, sueldo y sobreasignaciones que actualmente percibe.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Galli

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5116

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE Nº 19-00012/69.-

VISTO la necesidad de capacitar al hombre de campo para que pueda aplicar los adelantos tecnológicos; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de procurar técnicos agropecuarios para el mejor desenvolvimiento de las explotaciones agrícolas y ganaderas de la Provincia, siendo una obligación del Estado concurrir con su aporte en tal sentido;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créanse ocho (8) becas anuales para seguir estudios Agropecuarios en la Escuela "General Martín Miguel de Güemes" de esta capital, a destacados alumnos de todos los departamentos de la Provincia, de escasos recursos económicos e hijos de agricultores que tengan el ciclo primario cumplido.

Art. 2º — La Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia, tendrá a su cargo la adjudicación de las mencionadas becas como así también su control.

Art. 3º — La Dirección de Agricultura y Ganadería, tomará conocimiento a los seis (6) meses de iniciado el curso de la

aptitud y contracción al estudio del alumno becado, directamente de la Dirección del establecimiento educacional, pudiendo dar por terminada la beca de inmediato, si el informe fuere negativo para el becado.

Art. 4º — Proveerá en calidad de presntamos, los elementos necesarios para el estudio teórico y práctico y sin cargo, el equipo de ropa de trabajo, de acuerdo a lo exigido por el establecimiento. Debiendo conservar en buen estado lo facilitado, ya que deberán rendir cuenta de dichos implementos, al finalizar cada curso.

Art. 5º — Es condición indispensable para que la Dirección considere las solicitudes de los aspirantes, que las mismas sean presentadas dentro del lapso comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de Diciembre de cada año.

Art. 6º — La Dirección de Agricultura y Ganadería, será tutor ante la Escuela.

Art. 7º — Abonará los gastos de traslado del becado al establecimiento y su reintegro al hogar, por vía terrestre una vez por año.

Art. 8º — La Dirección solicitará al finalizar cada período lectivo, la calificación de los becados, como así el concepto de sus profesores, debiendo aprobar la totalidad de las materias de cada curso en los exámenes de fin de año, no pudiendo llevar materias a marzo por razones de aplazo, en este caso se hace pasible de la pérdida de la beca.

Art. 9º — Los becados deberán demostrar en todo momento contracción al estudio, buena conducta y moral.

Art. 10º — Los gastos que demanden las becas en cuestión, serán imputados en las partidas que la Dirección de Agricultura y Ganadería habilitará en su presupuesto anual a tal efecto.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5101

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE C-34-6849/V/67

VISTO el legajo técnico de la obra Número A-10-69 "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Diversas Cuadras de la Ciudad de Salta — Zona Controlada por Administración General de Aguas de Salta", y elevado para su aprobación por la mencionada repartición y cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 3.312.957,- m/n.,

CONSIDERANDO:

Que esta obra se realizará por el "régimen

men de obra por cuenta de terceros, y proveerá de agua potable a diversos sectores de la ciudad que carecen del servicio, y particularmente en Villa Belgrano;

Atento a que el Consejo de Obras Públicas ha aprobado la referida documentación técnica (Acta Nº 272- del 16 de Mayo de 1969), y a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 524/69;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica preparada para la Obra Número A-10-69 "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad de Salta-Capital — zona controlada por Administración General de Aguas de Salta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 3.312.957,- m/n. (Tres millones trescientos doce mil novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional); y autorizase convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2º — El gasto se imputará a la partida: Sección 4 — Sector 5 — Sub-Sector A — Principal 11 — Parcial 5 — Sub-Parcial III — Apartado 1 — Fondos Propios, que atiende Ampliación Obras, Mejoramiento y Conservación Agua Corriente en la Ciudad de Salta, por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas, y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5102

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-11323/66.-

VISTO que el señor Modesto Canavides solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción 18- de Finca La Capilla", Catastro Nº 3482, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 0,5227 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, haya dado

lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente y en la forma propuesta en su Resolución Nº 1, del 2 de enero de 1969;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos basados en usos y costumbres y establecidos por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor del señor MODESTO CANAVIDES, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de cinco mil doscientos veintisiete metros cuadrados (0,5227 Has.), del inmueble de su propiedad, denominado "Fracción 18-Finca La Capilla" Catastro Nº 3482, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos con una dotación de treinta y nueve (0,39 l/seg.) centilitros por segundo, a derivar del río Toro (margen izquierda) por Canal Secundario III Terciario - San Agustín y Acequia La Capilla. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5103

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
EXPEDIENTE C. 28-00548/69.-

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación las Resoluciones Nºs. 25, 29, 32, 33, 42, 43, 46 y 48 dictadas durante el mes de Marzo ppdo. relacionadas con altas y bajas del personal afectado al cumplimiento del Plan de Obras Públicas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse en todas sus partes las Resoluciones Nºs. 25, 29, 32, 33, 42, 43, 46 y 48 dictadas por Dirección de

Viviendas y Arquitectura de la Provincia, durante el mes de Marzo ppdo., relacionadas con altas y bajas de personal afectado al cumplimiento del Plan de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5104

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 11-03712/68.-

VISTO los términos del Decreto Nº 3289/68, la observación legal formulada al mismo por el Tribunal de Cuentas mediante dictamen Nº 11.645 del 24 de abril de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que, como bien lo observa el Departamento de Presupuesto, el temperamento adoptado tuvo su fundamento en la situación contable en que se encontraba la repartición actuante, que exigía una solución perentoria;

Que, a fin de ratificar y consolidar el acto administrativo a efecto de su cumplimiento, corresponde insistir en la medida dispuesta de acuerdo al penúltimo párrafo del Art. 84 del Decreto Ley 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento de los términos del Decreto Número 3289, del 30 de diciembre de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Galli

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5105

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la nota Nº 199 de fecha 15 de mayo de 1969 del Consejo Mixto de Salta

Fondo Especial del Tabaco Ley Nº 18041, por la que se eleva para su aprobación del Plan Nº 19 del Consejo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 19 del Consejo Mixto del Fondo Especial del Tabaco - Ley Nº 18.041, correspondiente a "Experiencia sobre aplicación de nuevos patrones tipo para el Tabaco Criollo Salteño".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontusi

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5106

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor LUIS DURAND CORNEJO;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero don RICARDO ESCUDERO, y el señor LUIS DURAND CORNEJO, en fecha 12 de diciembre de 1968, que a la letra expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero don RICARDO ESCUDERO, por una parte, que en adelante se denominará La Provincia, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, y el señor LUIS DURAND CORNEJO, L. E. 7.229.602, que en lo sucesivo se denominará El Contratado, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios".

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las tareas de Inspector en los galpones de acopio de tabaco de las Provincias de Salta y Jujuy, por el período comprendido entre el 13 de enero de 1969 y el 30 de abril de 1969, y renovable de común acuerdo entre las partes, y podrá quedar prorrogado automáticamente hasta la fecha en que la Provincia lo determine.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en los galpones de acopio de tabaco en un todo de acuerdo a las funciones especificadas en las Resoluciones Ministeriales Nº 1367/68 y 1462/68, dictadas por la Secretaría de

Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios. 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio. 4) Cumplir la jornada de labor, dentro del horario de recibo que cumplan dichos galpones de acopio.

"TERCERA: La Provincia abonará al Contratado por mes vencido, la suma de \$ 60.000.- m/n (Sesenta mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios, más un viático de \$ 1.000.- m/n (Un mil pesos moneda nacional) por día de trabajo, hasta un máximo de veinticinco días por mes.

"CUARTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de cinco días.

"SEXTA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con cinco días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios y necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23 y Urquiza 92, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Pontussi

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5107

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero don RICARDO ESCUDERO, y el señor RUBEN DIEZ;

El Gobernador de la Provincia

DÉCRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero don RICARDO ESCUDERO, y el señor RUBEN DIEZ, en fecha 12 de diciembre de 1968, que a la letra expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero don RICARDO ESCUDERO, por una parte, que en adelante se denominará La Provincia, con domicilio en calle Mitre Nº 22 de la ciudad de Salta, y el señor RUBEN DIEZ L. E. Nº 7.229.343, que en lo sucesivo se denominará El Contratado, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios".

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las tareas de Inspector en los galpones de acopio de tabaco de las Provincias de Salta y Jujuy, por el período comprendido entre el 29 de enero de 1969 y el 30 de abril de 1969, y renovable de común acuerdo entre las partes, y podrá quedar prorrogado automáticamente hasta la fecha en que la Provincia lo determine.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en los galpones de acopio de tabaco en un todo de acuerdo a las funciones especificadas en las Resoluciones Ministeriales Nº 1367/68 y 1462/68, dictadas por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios. 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio. 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario de recibo que cumplan dichos galpones de acopio.

"TERCERA: La Provincia abonará al Contratado por mes vencido, la suma de \$ 60.000.- m/n (Sesenta mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios, más

un viático de \$ 1.000.- m/n (Un mil pesos moneda nacional) por día de trabajo, hasta un máximo de veinticinco días por mes.

"CUARTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de cinco días.

"SEXTA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con cinco días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios y necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23 y calle Urquiza Nº 62, Departamento 5, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Pontussi

Salta, 4 de junio de 1969

DECRETO Nº 5108

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero don RICARDO ESCUDERO y el señor RAMON MERCADO;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aprébase el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero don RICARDO ESCUDERO y el señor RAMON MERCADO, en

fecha 12 de diciembre de 1968, que a la letra expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ingeniero don RICARDO ESCUDERO, por una parte, que en adelante se denominará **La Provincia**, con domicilio en calle Mitre 23 de la ciudad de Salta, y el señor RAMON MERCADO, L. E. Nº 8.174.381, que en lo sucesivo se denominará **El Contratado**, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios":

"PRIMERA: **El Contratado** se desempeñará en las tareas de Inspector en los galpones de acopio de tabaco de las Provincias de Salta y Jujuy, por el período comprendido entre el 24 de febrero de 1969 y el 30 de abril de 1969, y renovable de común acuerdo entre las partes y podrá quedar prorrogado automáticamente hasta la fecha en que la Provincia lo determine.

"SEGUNDA: **El Contratado** se obliga a:

1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en los galpones de acopio de tabaco en un todo de acuerdo a las funciones especificadas en las Resoluciones Ministeriales números 1367/68 y 1462/68, dictadas por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios. 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno al servicio. 4) Cumplir la jornada de labor, dentro del horario de recibo que cumplan dichos galpones de acopio.

"TERCERA: **La Provincia** abonará al **Contratado** por mes vencido, la suma de \$ 60.000.- m/n (Setenta mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios, más un viático de \$ 1.000.- m/n (Un mil pesos moneda nacional) por día de trabajo, hasta un máximo de 25 días por mes.

"CUARTA: **El Contratado** manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: En caso de que **El Contratado** deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de cinco (5) días.

"SEXTA: **La Provincia** podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con

cinco días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de **El Contratado** no fueran considerados satisfactorios y necesarios y en ningún supuesto **El Contratado** tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23 y calle Martín Cornejo Nº 176, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Pontussi

EDICTO CITATORIO

Nº 34082

Ref. Expte. Nº 4240/F/68.-s.o.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto Galletano Frias solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lote D-Fracción Finca Campo Alegre, catastro nº 6137 ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de 0,525 ls/segundo a derivar del río Yatasto (margen izquierda) por el canal comunero de Ernesto Bernis y otros. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, Administración General de Aguas. Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 25-6-69

Nº 34017

Ref.: Expte. Nº 9615-F-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Justo Pastor Fernández solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6831,50 m.2 de la propiedad fracción de Encón y Encón de Arias, catastro Nº 4431, ubicada en el Partido

La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0.36 ls./segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por la acequia Alias, Fernández, Campilongo e Isasmendi. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 3 al 17-6-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34141

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 85 - Santa Victoria, Dpto. Santa Victoria", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de S 5.545.843 m/n. (Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Financia: Consejo Nacional de Educación - Ley Nº 17034.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1969, a horas 11, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 25-6-69

Nº 34140

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 743 "CONSTRUCCION PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION PEATONAL EN MONOBLOCKS DE PARQUE SAN MARTIN - Sección C - Manzana 14 - Salta, Capital", por el sistema de Unidad de Medina, con un presupuesto oficial de m\$.n. 3.450.624 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 7 de julio de 1969, a horas 10, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 3.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 23-6-69

Nº 34138

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-21-68. **INSTALACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE P/ BARRIO 240 VIVIENDAS EN VILLA CASTAÑARES - Salta (Capital).**

Presupuesto Oficial: \$ 5.360.259 m/n.

Apertura: 17 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n., del Departamento Contable — A. G. A. S. - San Luis (Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, junio de 1969

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 25-6-69

Nº 34123

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13/69

Llámase a licitación pública Nº 13/69, a realizarse el 30 de junio de 1969 a horas 9, por la provisión de un (1) carretón sobre rodado neumático, adecuado para el transporte de un tractor sobre oruga, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - FCCB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del pliego: \$ 30.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 13 al 18-6-69

Nº 34117

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 12/69

Llámase a Licitación Pública Nº 12/69 para el día 30 de junio de 1969 a horas 10, para la adquisición de: PANTALONES, CAMISAS y BOTINES. Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 2.500 m/n. (Dos mil quinientos pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.460 e) 12 al 16-6-69

Nº 34075

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 188 VIVIENDAS EN LA LOMA; 1ra. ETAPA - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 225.129.436 m/n. (Doscientos veinticinco millones ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1969, a las 10 horas, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550, Salta, Capital.

• Precio del legajo: \$ 15.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 9 al 18-6-69

Nº 34074

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 192 VIVIENDAS EN VILLA CASTAÑARES - 2da. ETAPA - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 230.689.536 m/n. (Doscientos treinta millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1969, a las 11 horas, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 15.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 9 al 18-6-69

Nº 34071

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE 107 VIVIENDAS EN BARRIO EL MANJON - 2da. ETAPA - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 123.826.713 m/n. (Ciento veintitrés millones ochocientos veintiséis mil secientos trece pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1969 a las 9 horas o día

siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 10.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 9 al 18-6-69

Nº 34041

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/69

Expte. Cód. 33-01475

Contratación: En alquiler de 2 Tractores con Topadora destinados a la ejecución de trabajos en los caminos: Santa Bárbara - Las Bolsitas y Tin-Tin - Puente Santuario.

Presupuesto: m\$. 11.250.000.

Apertura: El día 25 de junio de 1969 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721.

Precio del pliego: m\$. 1.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 6 al 16-6-69

LICITACION PRIVADA

Nº 34143

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PRIVADA

Llábase a licitación privada para la contratación y ejecución de la obra "INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO Y REFECCION ESCUELA MARIANO CABEZON - Salta, Capital", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 575.632 m/n. (Quientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de junio de 1969, a horas 10, o día siguiente si éste fuera inhábil; en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del Legajo: \$ 1.000 m/n.

Valor al cobro \$ 662.

e) 13-6-69

Nº 34139

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº A-13-69: AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN DIVERSAS CUADRAS DE LA CIUDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 763.107 m/n.

Apertura: 30 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de

\$ 3.000 m/n., del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 18-6-69

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 34144

Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIRECCION DE MINAS

Llábase a concurso de antecedentes para cubrir dos cargos de Técnicos Topógrafos para el Dpto. de Topografía y de un Técnico Inspector para el Dpto. de Geología de la Dirección de Minas.

Para solicitar las bases, los interesados deberán dirigirse a Secretaría de Dirección de Minas, Alvarado 537 en el horario de 7 a 13.

Los antecedentes para optar a los cargos se recibirán hasta el día 18 del cte. mes inclusive.

Ing. Luis Roberto López

Director de Minas Interino

Sra. Martha Evelia López de Elías

Secretaría General

Valor al cobro \$ 1.440

e) 13 al 16-6-69

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34120

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Secretaría de Estado de Finanzas

CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA

CONCURSO DE OPOSICION

Y ANTECEDENTES

1. Operador en I.B.M. - Sueldo: \$ 35.500

1. Ayudante Operador I.B.M. - Sueldo \$ 22.000.

Funciones: Operación procesos en Máquinas Electromecánica I.B.M.

Condiciones requeridas: Estudios Secundarios completos. Edad: 22 a 35 años.

Conocimientos especiales: Operaciones de Procesos en máquinas electromecánicas I.B.M.

Experiencia deseable: Práctica anterior en equipo I.B.M.

Las solicitudes se recibirán hasta horas 13 el día 23 del mes de junio de 1969, acompañando "Curriculum vitae" y certificaciones en:

Contaduría General de la Provincia.

General Güemes 562 - Salta (Prov. de Salta).

Pedro A. Courtade

Contador Gral. de la Provincia

Imp. \$ 1.440

e) 12 al 19-6-69

Nº 34119

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Secretaría de Estado de Finanzas

CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA

**CONCURSO DE TITULOS
Y ANTECEDENTES
SUB CONTADOR GENERAL**

Funciones: Colaborar con el Contador General en el manejo del Organismo, en el estudio de los mecanismos administrativos y en la formulación de planes de Auditoría y Organización Contable en Servicios Administrativos.

Asumir eventualmente las funciones de Contador General.

Supervisar el Departamento de Contabilidad y el de Personal y Sueldos.

Condiciones requeridas:

- Contador Público Nacional o Dr. en Ciencias Económicas.
- Edad comprendida entre los 30 y 40 años.
- Conocimiento en Auditoría y Organización Contable.
- Expediencia no menor de 1 año en la Administración Pública.

Sueldo mensual: \$ 74.500.

Las solicitudes se recibirán hasta horas 13 el día 23 del mes de junio de 1969, acompañando "Curriculum vitae" y certificaciones en:

Contaduría General de la Provincia.

General Güemes 562 - Salta (Prov. de Salta).

Pedro A. Courtade
Contador Gral. de la Provincia

Imp. \$ 1.440

e) 12 al 19-6-69

EDICTOS DE APREMIO

Nº 34114

El Intendente Municipal de Tartagal, en el juicio de Apremio caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL c/LOCHT GODOFREDO" - Expte. Nº 00290/69 - Letra "A", cita y emplaza a Locht Godofredo y/o sus sucesores a concurrir a estar en derecho y oponer excepciones en un plazo de trece días a partir de estas publicaciones. Publicación por tres días en el Boletín Oficial. — FRANCISCO PRIETO, Intendente Municipal.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 16-6-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34104

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MEROEDES DIAZ ROMERO DE SANDOVAL por el término de diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 14 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34103

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUÍNEZ DE VALERO en Expte. Nº 36.228/66. — Salta, 8 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ABRAM DE ABRAM, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 30.210/69. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34097

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL GERMAN. — Salta, 28 de mayo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34096

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorios de González, Gervacio Marcelino Expte. Nº 43571/69", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GONZALEZ, GERVACIO MARCELINO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

Nº 34095

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom. cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Rosendo Farfán, bajo apercibimiento de ley para que dentro de 10 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 39.215/1968. — Salta, junio 2 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-6-69

N° 34091

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Orellana a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Abril de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

N° 34087

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alberto José Figueroa, a estar en derecho. Nelly Gladys Múseli-Secretaria. Salta, junio 3 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

N° 34086

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de EMILIO MENDIAS FIGUEROA para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa. Secretario.

Sin cargo.- e) 10 al 25-6-69

N° 34085

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE y ELISA CORVALAN o CORBALAN de VILLAFANE. Salta, Mayo 16 de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

N° 34084

El Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUIS GERMAN RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos. Salta, 30 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa. Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

N° 34083

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Lidoro Aguilera (Expte. n° 3584/69). Salta, junio 6 de 1969. Esc. Nelly Gladys Múseli. Secretaria.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

N° 34068

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUSTO COLQUE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 6 de junio de 1969. - Esc. Nelly Gladys Múseli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

N° 34063

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Felipa González de Ferroni, para que hagan valer sus derechos. - Secretaría, junio 2 de 1969. - Nelly Gladys Múseli, Secretaria Juz. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

N° 34062

El doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Salomón Cisneros, Expte. N° 37.117/69, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria, 27 de mayo de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp: \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

N° 34054

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IMELDA PEREZ DE MERCADO, para que hagan valer sus derechos. - Salta, 19 de abril de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

N° 34045

El señor Juez Civil de Cuarta Nominación cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PALAVECINO. - Salta, junio 2 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

N° 34043

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don JOSE VICENTE SOLA ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

N° 34042

La Juez Eloísa G. Aguilar titular del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días

a herederos y acreedores de Dn. LUIS MENDOZA para que hagan valer sus derechos. - Salta, junio 2 de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34040

El Dr. Humberto Alias D'Abate, en el juicio sucesorio de Atilio Medina y Néstor Hernán Medina Díaz, Expte. Nº 39084/69, cita y emplaza a acreedores y herederos de los causantes, para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 2 de junio de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34025

Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Serafín Corral (Expte. Nº 39.183/69. - Salta, mayo 27 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-6-69

Nº 34024

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en el Sucesorio de Enrique Giménez, Expte. 36.943/69, cita por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. - Salta, mayo 23 de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-6-69

Nº 34011

La señorita Juez Dra. ELOISA G. AGUILAR, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la señora AMANDA JUAREZ DE BARRIENTOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Salta, 16 de mayo de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-6-69

Nº 34008

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Domingo Soria. - Orán, mayo 7 de 1969. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-6-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34137

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones — Sin Base

El 17 de junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden

al señor RAMIRO MICHEL en la razón social SALTEX S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio tomo 31, folio 84 y en la firma SOME S.R.L. inscrita en tomo 29, folio 106 del mencionado registro. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - ALIAS LOPEZ e HIJOS vs. MICHEL, Ramiro", Expte. Nº 43.189/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 16-6-69

Nº 34136

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Peugeot 403

El 26 de junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 556.780 m/n.: Un automóvil marca Peugeot 403, modelo 1961 motor Nro. 2499791. Revisarlo en calle Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecución prendaria seguida contra MOYA, Elmer Francisco", Expte. Nº 19.610/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 18-6-69

Nº 34133

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Orán - Base \$ 300.000 m/n.

El 30 de junio de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 300.000 m/n., importe del crédito hipotecario, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Pizarro entre Mitre y Colón de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad al señor SEBASTIAN ARTURO VARELA, según títulos registrados al folio 267, asiento 1 del libro 50 del R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 7877, Sección 6ta., Manzana 100 a, Parcela 12. Medidas: 9 metros de frente igual medida en contrafrente, por treinta y nueve metros setenta y tres centímetros de fondo en su lado Norte y treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - RUANO, Antonio vs. CAVALLI, Pedro Pablo y VARELA, Sebastián Arturo", Expte. Nº 36.933/69. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 30-6-69

Nº 34132

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de junio de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 50.900 m/n., una cocina a gas "Franklin" de 3 hornallas Nº 15042 y una ga-

rrafa con conexión, verse en Mitre 371, transcurrido 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Zilli Gilberto vs. Burgos Edmundo" Ejec. Prend. Expte. Nº 38511/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 18-6-69

Nº 34131

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "ELECTROGAR S.R.L. vs. SOMORROSTRO CARLOS y CARMEN DEL MILAGRO DE" Expte. Nº 36.939/69, remataré con base de Noventa y cinco mil setecientos pesos m/n. (\$ 95.700 m/n.), base del crédito prendario; Una heladera marca "Goltar" mod. 110/ C. A. Nº 520620, motor marca GAREF, modelo blindado Nº 520620, completa; bien éste que puede ser revisado en el domicilio de calle Balcarce Nº 113, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 30 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 18-6-69

Nº 34130

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El 3 de julio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos Ejec. Prendaria "ELECTROGAR S.R.L. vs. JOSE NANI y CARLOS R. D'ANTUANE". Expte. Nº 43446/69, remataré con base de Sesenta y tres mil seiscientos pesos m/n. (\$ 63.600 m/n.), saldo prendario; Una cocina marca RINTEMI, modelo G-34, de Luxe, serie A Nº 2534, con garrafa de 10 kgs.; la que puede ser revisada en calle Balcarce Nº 113, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 10 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 18-6-69

Nº 34129

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: Ordinario Escrituración "PONCE ARACELI TESTA DE vs. GERMAN EUGENIO TUYA MAFFEI" Expte. Nº 41316/67, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor GERMAN EUGENIO TUYA MAFFEI, en el juicio sucesorio de Da. MATILDE MAFFEI DE TUYA, Expte. Nº 23.482. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 24 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 13 y 16-6-69

Nº 34128

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de julio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. Tercera Nominación en los autos: Ejecución Prendaria "M. S. S. S.R.L. vs. ARIAS VICENTE HIPOLITO, ARIAS CLEMENTINA MACIAS de y MACIAS CELIN OSCAR" Expte. Nº 35.552/68, remataré con base de Doscientos dieciocho mil setecientos pesos m/n. (\$ 218.700.— m/n.) base del crédito reclamado: Una motocicleta marca "MI-VAL" de 125 c.c. motor número 61995, la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base. — Salta, 29 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 13 y 16-6-69

Nº 34116

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El día 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 925.532 m/n., los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán de esta Provincia: 1º) Finca "Zauzalito"; Catastro Nº 1896. 2º) Finca "Saladillo"; Catastro Nº 503. 3º) Terreno en el Pueblo de Pichana; Catastro Nº 469. 4º) Inmueble en la ciudad de Orán, denominado "Ocharrita"; Catastro Nº 472. 5º) Inmueble denominado Manzana tres, o Casa y Curtiembre, en la ciudad de Orán; Catastro Nº 470. 6º) Terreno

denominado "Ohacra" en la ciudad de Orán; Catastro Nº 471 y 7º) Terreno en Pichanal; Catastro Nº 469. Todos los títulos registrados a folios 263; 269; 275; 287; 293; 299; 281; asientos 1; respectivamente del Libro 22 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mediante estos edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si los quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Beaudou de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Sufi; Mazzaccone y de Tomaso; S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-6-69

Nº 34115

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de junio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 130.000 m/n., un combinado "Odeón" mod. Stereo C.P.S. 686 Nº 33362, verse en calle Mitre 270, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "B. A. Martínez vs. Trovatto Pedro" Ejec. Prend. Expte. Nº 2675/68, seña 30%, comisión cargo comprador, edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 16-6-69

Nº 34112

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 16 de junio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base un automóvil "Rambler" mod. 1963 Motor Nº 626082144, verse en calle Belgrano Nº 390, acto seguido remataré: Un Juego de escritorio de madera, compuesto de una biblioteca de dos puertas con vidrio, una silla tapizada de base de cuero; un escritorio con siete cajones con llave y un sillón tapizado la base de cuero; un acondicionador de aire, calefactor y refrigerador, gabinete metálico, eléctrico marca General Electric, y una máquina de escribir "Olivetti" Lexicón 80, verse en Coronel Vidt Nº 312, señor Calleri Salvador. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Calleri Salvador y Francisco Portas Dalmau". Ejecutivo. Expte. Nº 36709/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300

e) 12 y 13-6-69

Nº 34111

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 13 de junio de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré Sin Base: Una Caja Fuerte marca "Hermes" de 600 kgs., color verde Nº 35674-5; y un Escritorio de madera de 6 cajones, en poder del señor Roberto López como dep. judicial, pueden verse en calle 20 de Febrero 199 de la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. Salta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Samberbil S. A. C. y F. vs. Balo, Sociedad Comercial en Comandita". Ejecutivo. Expte. 15.509/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 13-6-69

Nº 34110

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos — Base: \$ 246.666 m/n.

El día 26 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de la 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de \$ 246.666 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos e individualizado como Catastro 29551, Sección K, Manzana 76 Parcela 15. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario". Ejecutivo. Expediente Nº 16.971/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862. Tel. Nº 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-6-69

Nº 34108

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Camión Mercedes Benz modelo 1964

El día 26 de junio de 1969, a horas 17 y 15, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré con Base de \$ 1.007.158 m/n. (Un millón siete mil ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional). Un Camión marca Mercedes Benz Tipo L-312-42, modelo 1964, motor Nº OM 31298704250A/V. Revisarse en Balcarce 2550, Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos, substaré Sin Base. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "B. B. S.A. vs. ALVER- JULIO JOSE". Expte. Nº 36.452/68. Libro 4, Folio 243. Comisión de Ley

cargo comprador. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 12 y 13-6-69

Nº 34100

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo "CAUSARANO MIGUEL vs. GUTIERREZ LADISLAO y F. C. de GUTIERREZ" Expte. Nº 36.010/68. remataré cor. Base de Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 153.334 m/n.) correspondiente a los 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28087, Sección C. Manzana 88, parcela 9, le corresponde a Ladislao Gutiérrez o Gutiérrez Rocha, por Título inscripto a Folio 119, Asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 11 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 26-6-69

Nº 34059

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 19 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 72.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado señor Isaac Costilla y que le corresponde s/título reg. a fol. 199; Asiento 1 del Libro 340 de R. I. Capital; Sección L.; Manzana 61 a; Parcela 3; Catastro Nº 33688 y ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje Víctor Arias s/ Nº, Villa Rosedal. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Lima, Otilia Domínguez de vs. Isaac, Costilla. Ejecución Hipotecaria. Expte. 43.272/69. Señá: 30%. Comisión cargo-comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-6-69

Nº 34053

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad Base \$ 520.000 m/n.

El día 26 de junio de 1969, a horas 17 y 30, en mi escritorio de Avda. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 520.000 m/n. (Quinientos veinte mil pesos moneda nacional), equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, Catastrado bajo Nº 51831, Sección C., Manzana 6 Fracción II, Parcela 2b, y designado como Manzana "B" del plano Nº 4510, que le corresponde a don FRANCISCO PONS, por tí-

tulos registrados a folio 107, Asiento 1 del Libro 437 del R. I. de la Capital. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos caratulados Prep. y Emb. Preventivo: "PASTORE S. R. L. vs. OSVALDO FCO. y MARCELO GARCIA, NESTOR A. CEDOLINI y FCO. PONS" Expte. Nº 42739/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-6-69

Nº 34050

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base \$ 3.940.000 m/n.

El 24 de junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.940.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Juan M. Leguizamón Nº 706 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor EDUARDO DANIEL PLAZA según títulos que se registran al folio 371, asiento 1 del libro 141 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral, partida Nº 4725, sección H, manzana 79, parcela 11. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: Sup. total: 181,37 mts.2 Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "ACOSTA DE GIL, María Ofelia vs. PLAZA, Eduardo Daniel s/embargo preventivo" Expte. Nº 54.115/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-6-69

Nº 34048

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 3.724.330 m/n.

El día 25 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de tres millones setecientos veinticuatro mil trescientos treinta pesos moneda nacional, el inmueble ubicado en esta ciudad sito en calle J. M. Leguizamón Nº 706 formando esquina con la calle Balcarce ángulo noroeste, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una extensión de: 6,34 mts. sobre calle Balcarce deducida la ochava de 4,00 mts. medidos en forma diagonal; 9,15 mts. en su lado opuesto o costado Oeste; por 17,30 mts. sobre la calle Leguizamón deducida la ochava antes citada; y 20,00 mts. en su costado Norte, o sea una superficie de 181,37 mts.2 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con parcela 10; Sud, calle J. M. Leguizamón; Este, calle Balcarce y Oeste, parcela 12. Nomenclatura catastral: Sec. H, manzana 79, parcela 12, cat. Nº 4725. Título: folio 371, asiento 1 del Libro 141 de R. I. Capital. Señá: En el acto el 20% a cuenta de la

compra y el 30% dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el saldo o sea el 50% restante a un año de plazo desde la fecha en que reciba la posesión del inmueble con interés del 15% anual, pagadero por trimestre adelantado y con garantía hipotecaria en primer grado en favor de la Sociedad acreedora. El inmueble se venderá desocupado. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Inst. en autos "S.A. I.C. Vda. de Canale e Hijos vs. Plaza, Eduardo Daniel s/Cobro Hipotecario - Exhorto del Juzg. Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 15 Sec. N° 30 de la Capital Federal", Expte. N° 3775/69. El comprador deberá en el acto constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado exhortante. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.840 e) 6 al 19-6-69

N° 34046

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. VICTOR FENELON LOPEZ Y OTRA" Expte. N° 43333/69, remataré con base de Setecientos mil pesos m/n. (\$ 700.000 m/n.), monto de la hipoteca ejecutada en autos: Un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con frente al pasaje La Viña 955, entre las calles Tucumán y Corrientes, con una extensión de 10 mts. de frente por 27 metros 5 centímetros de fondo, o sea una superficie de 270 mts. 50 decímetros cuadrados, catastrado bajo el N° 23272, Sección F, Manzana 72b, Parcela 18, le corresponde a don VICTOR FENELON LOPEZ, por Título Inscripción a folio 203, Asiento 1 del Libro 327 de R.I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. - Salta, 3 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-6-69

N° 34029

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la Capital - Base: \$ 17.666.

El día 17 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 17.666 (Diez y siete mil seiscientos sesenta y seis), un inmueble ubicado en la Capital, Catastro N° 61797, Sección A, Manzana 24, Parcela 1ra., que le corresponde a don Marcelino Cruz, por título ins-

cripto a folio 307, Asiento 1 del Libro 217 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA c/ CRUZ, Marcelino y otro. Ejecutivo" Expte. N° 2874/68. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 18-6-69

N° 34028

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad (Mitad indivisa) - Base: \$ 166.666

El día 18 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 166.666 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), importe de la mitad de las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Capital, y que le corresponde a don CLAUDIO y RAUL JOSE CRUZ, por título inscripto a folio 205, Asiento 2 del Libro 49 de R. I. de la Capital, Catastrado bajo el N° 15.170, Sección G, Manzana 95, Parcela 11. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. En Juicio: "MOTO SALTA S. R. L. c/CRUZ CLAUDIO y AGUILAR, IGNACIO, Emb. Prev. y Prep. V. E.". Expte. N° 54.475/68. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 18-6-69

N° 34012

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 - Cobro de salarios, etc. "YAÑEZ CELSO MARIO vs. FRANCISCO PEREZ" Expte. N° 4916/67, remataré con base de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 450.000 m/n.), base del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la Capital. Catastrado bajo el N° 22204, Sección H, Manzana 38a. Parcela 2, designado como lote 2 de la manzana 20, según plano 1007, le corresponde al expresado por título inscripto a folio 198, Asiento 6 del Libro 244 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 31 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 17-6-69

Nº 33992

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base \$ 864.000 m/n.

El 16 de junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 864.000 m/n., o sea el importe de los créditos hipotecarios, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Orán de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor WALTER RODRIGUEZ por títulos inscriptos al folio 18 asiento 4 del libro 114 del R. I. de la Capital, Nomenclatura catastral: Partida Nº 20593, sección E, manzana 66a., parcela 23. Medidas: 9 metros de frente, veintitrés metros cuarenta centímetros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Int. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - SARAVIA. Eustaquio Santos vs. RODRIGUEZ Walter", Expte. Nº 55.126/69. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 30-5 al 13-6-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34101

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "ZIGARAN, Carlos Alberto s/POSESION TREINTAÑAL", Expte. Nº 38.469/68, cita por el término de diez días a doña EUVIGIA INES ZIGARAN y toda otra persona interesada en la presente acción para que hagan valer sus derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, catastro Nº 117, que tiene una extensión de setenta y cuatro metros noventa y seis cms. en su lado Norte; ciento treinta mts. catorce cms. en su lado Este; setenta y tres mts. noventa cms. en su lado Sur y ciento veintisiete mts. cuarenta y seis cms. en su lado Oeste, siendo sus límites los siguientes: Al Norte, con la ruta nacional Nº 16; al Sud, con propiedad de Argentina Mónico de López Arias; al Este con propiedad de Argentina Mónico de López Arias y al Oeste con propiedad de la Suc. de Welindo Suárez, siendo su superficie de nueve mil doscientos diez y seis mts. con siete cms., bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). — Salta, 5 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 11 al 26-6-69

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 34125

FERCARPER S.A.C.I.A.I.

EMISION DE ACCIONES

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 8º

inciso c) de nuestros Estatutos, se comunica a los señores Accionistas la emisión de la segunda serie de acciones por un valor de m\$.n. 7.000.000.- compuesto de setenta mil acciones de m\$.n. 100.- cada acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 18-6-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34127

NASCALIN S.A.C.I. y F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 12 de Julio de 1969, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivo e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 1969;

2. Retribución al Directorio, Síndico y distribución de utilidades (Art. 17 Estatutos).
3. Elección de un Síndico titular y un suplente (Art. 16 Estatutos).
4. Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta, juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 840

e) 13-6-69

Nº 34124

CLUB SOCIAL Y CULTURAL
LA UNION

CITACION

Salta, mayo de 1969.

Señor Socio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales del Club Social y Cultural La Unión, la Honorable

Comisión Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de Alberdi 224 en esta ciudad, el día 27 de Junio de 1969 a fs. 21.30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del Sr. Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente a nuestro 2º ejercicio cerrado el 30-4-69.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

José Caballero
Secretario

Samuel Hemsy
Presidente

Imp. \$ 750

e) 13-6-69

Nº 34098

**SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA**

CONVOCATORIA

De conformidad con la dispuesto por el art. 347 del Código de Comercio, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1969, a las dieciocho horas en el local social de la calle. Alberdi 102 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 1969;
- 3º Distribución de Utilidades del mencionado ejercicio;
- 4º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones, ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1968. Ratificación de la Distribución de Utilidades y elección de autoridades y Síndico Titular y Suplente efectuada en la Asamblea del 25 de marzo de 1968;
- 5º Elección de Autoridades. Título III-art. 9 de los Estatutos Sociales;
- 6º Elección del Síndico Titular y Suplente art. 13 de los Estatutos Sociales;
- 7º Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio económico segundo;
- 8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Se hace presente a los Señores Accionistas que de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a

asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o un Certificado de Depósito otorgado por Institución Bancaria con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.

Por SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

EILIF RIISE
Presidente

Importe \$ 1.715.-

e) 11 al 18-6-69

Nº 34070

**ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS
CALCHAQUI S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 21 de junio del año en curso, a horas 10 en el local de la Sociedad; calle Bolívar 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 13-6-69

Nº 34065

HERNANDEZ S. A. I. C. A. I.

CONVOCATORIA

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de HERNANDEZ S. A. I. C. A. I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio del corriente año, a horas 19, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550 de esta Ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1968.
- 3º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, para un nuevo período de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 13-6-69

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

SALTA